

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 276

LEGISLADORES

Nº 435

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08

EXTRACTO

B. U. C. R.

Proy. de Resol. solicitando al
I.P.A.U.S.S. informe motivos por los cuales la
Municipalidad de Ushuaia no ha designado
representante en ese organismo y motivos por
los cuales la Municipalidad de Rio Grande
retiró su representante.

Entró en la Sesión de: 18 SET. 2008

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

12085

Artículo 1º.- Solicitar a las autoridades del Instituto Autárquico Unificado de Seguridad Social lo siguiente:

1. Si conoce los motivos por los cuales la Municipalidad de Ushuaia no ha designado representante de ese organismo, de acuerdo a lo normado por Ley provincial 641;
2. motivos por los cuales la Municipalidad de la ciudad de Río Grande retiró su representante;
3. en caso afirmativo en los puntos 1 y 2, informe a esta Cámara las razones comunicadas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

RESOLUCIÓN Nº

/08.-

435108
P/R 18/09/03

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar a las autoridades del I.P.A.U.S.S. lo siguiente:

^{cos}
Si conoce - Motivos por los cuales la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia no ha designado representante de ese organismo de acuerdo a lo normado por ley provincial 641.

2- Motivos por los cuales la Municipalidad de la ciudad de Río Grande, retiró su representante.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



3. EN CASO AFIRM. EN LOS PUNTOS 1 Y 2
INFORME A ÉSTA CAMARA LAS RAZONES.
COMUNICADAS.

AP. 